

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
CM-01-OP-FCP-FISMDF19-AD-01/2019**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, REPRESENTADO POR EL C. LIC. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA JOSÉ ANTONIO ZURITA PINTO. REPRESENTADO POR EL C. JOSÉ ANTONIO ZURITA PINTO EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

**I.1.-** CON FECHA 20 DE MAYO DE 2019, "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. **OP-FCP-FISMDF19-AD-01/2019**, CONSISTENTE EN LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE CALLES (BACHEO)**, EN LA LOCALIDAD DE: FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, EN LAS COLONIAS CENTRO, JESÚS MARTÍNEZ ROSS, FRANCISCO MAY, HUAYUMIL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GÓMEZ, CECILIO CHI, LEONA VICARIO, EMILIANO ZAPATA, RAFAEL E. MELGAR, LAZARO CÁRDENAS, PLAN DE AYALA, PLAN DE AYUTLA, PLAN DE GUADALUPE Y PLAN DE LA NORIA. CON CÉDULA NÚMERO 2328431015, (CUYO MONTO CONTRATADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: \$556,608.60 (SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 60/100 MXN) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**I.2.-** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE 60 DÍAS NATURALES. LA FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO ES EL DÍA 29 DE MAYO DE 2019 Y LA TERMINACIÓN EL DÍA 27 DE JULIO DE 2019.

**I.3.-** QUE PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MENCIONADO CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE CON RECURSOS DEL RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL PRESENTE AÑO, CON EL OFICIO NÚMERO **DPM-FISMDF19-FCP-015**, DE FECHA 22 DE ABRIL 2019.

DURANTE EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA OBRA, LA MODIFICACIÓN DE LOS VOLÚMENES ORIGINALES EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE CONTRATO FUE RESULTADO PRINCIPALMENTE POR EL CAMBIO DE ESPESOR EN PARTE DE LA CARPETA ASFÁLTICA YA QUE ORIGINALMENTE EL CATÁLOGO CONTRATADO ES DE 3 CM DE ESPESOR, CON UNA SUPERFICIE DE 1,500 M2 PRESENTÁNDOSE LA NECESIDAD DE ADICIONAR COMO EXCEDENTE DE OBRA UNA NUEVA TARJETA DE PRECIOS CON CLAVE 5PAV-014.- BACHEO DENTRO DEL ANCHO DE CORONA EN SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE DE 5.0 CMS DE ESPESOR COMPACTADOS INCLUYE: CORTES, PICADO, DE PAVIMENTO CON MAQUINARIA PARA ANINEAR BACHE, CAJE, CON CORTADORA Y ROTOMARTILLO MANUAL, RIEGO DE LIGA, A RAZÓN DE 1.3 LTS/M2 CALCE DEL BACHE, CON MATERIAL DE BANCO, MATERIALES MANO DE OBRA HERRAMIENTA, EQUIPO Y COMPACTACIÓN A BASE DE RODILLO DE 1.0 TONELADA COMO MÍNIMO. ESTO ES DEBIDO DE QUE EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD YA PRESENTABA FÍSICAMENTE EN SU SUPERFICIE CARPETA DE 5.0 CMS DE ESPESOR ESTO REPERCUTE EN COSTOS ADICIONALES.

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
CM-01-OP-FCP-FISMDF19-AD-01/2019**

A RAÍZ DE LOS LEVANTAMIENTOS REALES DE LAS CALLES CONTEMPLADAS DENTRO DE LO EJECUTADO NOS DA UN RESULTADO DE CARPETA DE 3.0 CMS DE ESPESOR DE 1,334.38 M2 Y DE 5.0 CMS DE ESPESOR DE 123.41 M2 AL NO CONTAR CON RECURSOS PARA SOLVENTAR EL EXCEDENTE DE OBRA SE VE LA NECESIDAD DE REDUCIR LAS METAS Y VOLÚMENES CONTRATADOS ESTA MODIFICACIÓN ES PARA GARANTIZAR LA OBRA YA DONDE SE APLICÓ EL EXCEDENTE ES PASO CONSTANTE DE VEHÍCULOS PESADOS QUE VAN DE ENTRADA Y SALIDA DE LA CIUDAD. Y ASÍ EVITAR POSIBLES DETERIOROS MUY PREMATURA EN LA OBRA.

**DECLARACIONES**

**II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:**

**II.1.-** RECIBIÓ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD EL DÍA 30 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO OP-FCP-FISMDF19-AD-01/2019.

**II.2.-** DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA CONTRATADA, Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE MANERA SATISFACTORIA, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE INCLUIR CONCEPTOS DE TRABAJO NO CONSIDERADOS ORIGINALMENTE EN EL PRESUPUESTO POR LO QUE MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA 18 DE JULIO DE 2019, SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA AUTORIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; ENVIANDO DE FORMA ANEXA A DICHO OFICIO LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.

**II.3** PRESENTARÁ AL H. AYUNTAMIENTO UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA, CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA), DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**III.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:**

**II.1** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

**1). EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO**

**1.1.-** DESPUÉS DE UNA MINUCIOSA REVISIÓN DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" SE PROCEDE A AUTORIZAR CON EL OFICIO NÚMERO **DOP/1431/2019** DE FECHA **20 DE JULIO DE 2019**. SE ANEXAN TARJETAS DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS. **(ANEXO 1)**

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
CM-01-OP-FCP-FISMDF19-AD-01/2019**

1.2.- REALIZO LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, INCLUYENDO LOS CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS AUTORIZADOS, ESTO COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. (ANEXO 2)

**2). EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL INICIO DE OBRA SE ESTABLECE DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE MAYO DE 2019 CON TERMINACIÓN EL DÍA 27 DE JULIO DE 2019 CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 DÍAS NATURALES.

**III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:**

III.1 CONOCEN Y ACEPTAN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SUS REPRESENTANTES TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

OPERADO FISMDF  
2019

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.**

EL "H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN DE LOS VOLÚMENES EXCEDENTES EJECUTADOS, (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO OP-FCP-FISMDF19-AD-01/2019 CELEBRADO POR LAS PARTES EL 20 DE MAYO DE 2019, PARA QUEDAR EN ADELANTE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.**

EL "H. AYUNTAMIENTO" DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: REHABILITACIÓN DE CALLES (BACHEO) EN LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, EN LAS COLONIAS CENTRO, JESÚS MARTÍNEZ ROSS, FRANCISCO MAY, HUAYUMIL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GÓMEZ, CECILIO CHI, LEONA VICARIO, EMILIANO ZAPATA, RAFAEL E. MELGAR, LAZARO CÁRDENAS, PLAN DE AYALA, PLAN DE AYUTLA, PLAN DE GUADALUPE Y PLAN DE LA NORIA. CON CÉDULA NÚMERO 2328431015, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO, LOS PLANOS, NORMAS DE CALIDAD, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS (CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON VOLÚMENES DE OBRA MODIFICADOS Y CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS) QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE CONTRATO.

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

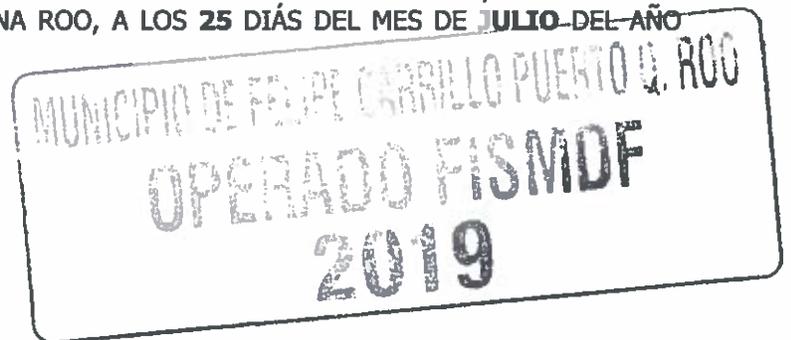
**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
CM-01-OP-FCP-FISMDF19-AD-01/2019**

EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**SEGUNDA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN**

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN. POR LO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO SE SUJETARÁN Estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que integran el contrato de la misma así como a las modificaciones plasmadas en este instrumento legal; a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Quintana Roo y su reglamento, el código civil y de procedimientos civiles para el estado de Quintana Roo, en lo previsto por el ordenamiento ya citado; en la ley federal de instituciones de fianzas. En lo conducente para la interpretación y cumplimiento del presente convenio y el contrato respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en los mismos, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, por lo tanto "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE ~~JULIO~~ DEL AÑO 2019.



A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

A small, simple handwritten mark in blue ink, resembling a checkmark or a small 'v'.

A smaller handwritten signature in blue ink, appearing to be a name written in a cursive style.

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
CM-01-OP-FCP-FISMDF19-AD-01/2019**

**FIRMAS**

**POR EL H. AYUNTAMIENTO**

**C.LIC. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA  
JOSÉ ANTONIO ZURITA PINTO.**

**C. JOSÉ ANTONIO ZURITA PINTO  
PROPIETARIO**

**TESTIGOS**

**LA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS**

**ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO**

**EL TESORERO MUNICIPAL**

**C. MELCHOR GÓMEZ RIVERA**

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO  
OPERADO FISMDF  
2019**